



RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, **siendo las diez horas del día veintidós de mayo del año dos mil dieciocho**, en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Administración y Finanzas de los Servicios Educativos de Quintana Roo, con domicilio en la Avenida Insurgentes número 600 de la Colonia Gonzalo Guerrero, en cumplimiento al artículo 10 de los Lineamientos Generales para la Interacción, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, en cumplimiento a lo ordenado en el punto segundo del acuerdo emitido en la tercera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de los Servicios Educativos de Quintana Roo celebrada el día dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, se encuentran reunidos los ciudadanos: - -

- M.C. Miguel Arroyo Martínez** Presidente del Comité de Transparencia
- Licenciado Enrique Miguel Paniagua Lara** Secretario del Comité de Transparencia
- Profesor Rafael Antonio Pantoja Sánchez** Vocal del Comité de Transparencia
- Dra. María Cristina Coronado Cruz** Vocal del Comité de Transparencia
- Doctor Rafael Ignacio Romero Mayo** Vocal del Comité de Transparencia

El Presidente del Comité de Transparencia da cuenta al Comité: -----

Para resolver dentro del periodo de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 00482918.- -----

Resultando que mediante oficio 7S.2/SEQ/DG/ST/053/2018 de fecha 10 de mayo de 2018, suscrito por la Secretaría Técnica de los Servicios Educativos de Quintana Roo, solicitó una prórroga para poder dar respuesta a la Solicitud de Información correspondiente al Folio 00482918.

Que en fecha dieciséis de mayo de 2018, el Comité de Transparencia realizó la tercera sesión extraordinaria a fin de revisar la procedencia de la solicitud de ampliación del término para dar respuesta a petición de la titular de la Secretaría Técnica, quien en uso de la voz expuso las razones y fundamentos de su solicitud de prórroga.



Que en esa misma fecha el Comité de transparencia consideró procedente la ampliación del término para dar respuesta, ordenando a la titular de la Secretaría Técnica en se gire las instrucciones correspondientes a fin de realizar una búsqueda exhaustiva para garantizar el derecho de acceso a la información pública del ciudadano; o bien, proceda en términos de la fracción III del artículo 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Que en fecha veintiuno de mayo de 2018, se recibió el oficio 7S.2/SEQ/DG/ST/0057/2018 de fecha 21 de mayo de 2018, suscrito por la Secretaría Técnica de los Servicios Educativos de Quintana Roo, mediante el cual informó lo siguiente:

"En atención al acuerdo emitido por el Comité de Transparencia de los Servicios Educativos de Quintana Roo en sesión de dieciséis de mayo de 2018, en el que aprobó la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información con el folio 00482918, a fin de ordenar la búsqueda exhaustiva de las actas de la segunda y tercera ordinaria del ejercicio 2010; por lo que me permito hacer de su conocimiento que, a fin de garantizar el derecho de acceso a la información pública del ciudadano, se solicitó mediante tarjeta número 21 de esta Secretaría Técnica (se anexa al presente), las facilidades necesarias para realizar la búsqueda exhaustiva en el archivo general de los Servicios Educativos de Quintana Roo; asimismo en los archivos de las oficinas centrales de la Coordinación General de Educación Básica (antes Coordinación General Académica) y en la Coordinación General de Planeación. De lo anterior expuesto no se obtuvo un resultado favorable, toda vez que no se halló la documentación faltante, consistente en las actas de la Segunda y Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2010; de igual manera no es materialmente posible, que se genere o se reponga la información ya que no deriva del ejercicio de mis facultades, competencias o funciones, de acuerdo al Reglamento Interior de los Servicios Educativos de Quintana Roo vigente, publicado el 26 de diciembre de 2014."

Que previa lectura de los antecedentes en el presente asunto, así como los motivos y razones expuestos por la titular del área Secretaría Técnica de los Servicios Educativos de Quintana Roo, el Comité de Transparencia de los Servicios Educativos de Quintana Roo, que es competente para resolver sobre la inexistencia de información, con fundamento en el artículo 62 fracción II artículo 154, 160 fracciones I, II, III y IV, 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y 9 fracciones II y XIII de los Lineamientos.



El Presidente del Comité de Transparencia. Pone a consideración del Comité la **declaración de inexistencia** de la actas de la segunda y tercera sesión extraordinaria del ejercicio 2010, toda vez que la Secretaria Técnica de los SEQ, realizó una exhaustiva búsqueda sin que haya obtenido un resultado positivo, por no haberlas hallado en los archivos de esta dependencia; de igual forma, la titular del área manifestó que no es materialmente posible, que se genere o se reponga la información ya que no deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, de acuerdo al Reglamento Interior de los Servicios Educativos de Quintana Roo vigente, publicado el 26 de diciembre de 2014.-----

Asimismo, conforme el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Quintana Roo, se señalan las circunstancias de tiempo, modo y lugar, precisando que las actas corresponden al año 2010, de los entonces Servicios Educativos y Culturales, conforme a las facultades previstas en el Reglamento Interior de los Servicios Educativos y Culturales vigente del 28 de agosto de 2004 al 25 de marzo de 2011, lo anterior, para efecto de determinar al servidor público responsable.

Finalmente, se da vista al órgano interno de control para efecto de que se inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

El Presidente del Comité de Transparencia. Solicita al Secretario tome la votación. **Secretario del Comité de Transparencia:** Miembros del Comité de Transparencia, se consulta si se aprueba el presente acuerdo, los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano.

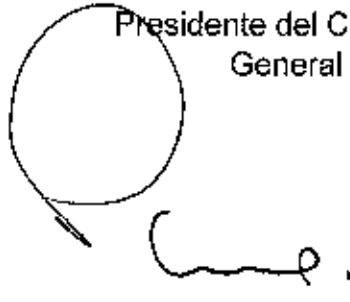
Profesor Rafael Antonio Pantoja Sánchez. Emite voto a favor.-----
Dra. María Cristina Coronado Cruz. Emite voto a favor.-----
Doctor Rafael Ignacio Romero Mayo. Emite voto a favor.-----
Dr. Miguel Arroyo Martínez. Emite voto a favor.-----
Licenciado Enrique Miguel Paniagua Lara. Emite voto a favor.-----
Se aprueba por unanimidad de votos el presente acuerdo.-----

Notificación. Secretario del Comité de Transparencia: Túrnese copia del presente acuerdo al Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios Educativos de Quintana Roo, a fin de que se publique en el Portal de Transparencia de los Servicios Educativos de Quintana Roo, y para efecto de notificar al ciudadano.-----

Se levanta la presente acta siendo las once horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para su debida constancia y efectos legales correspondientes.-----

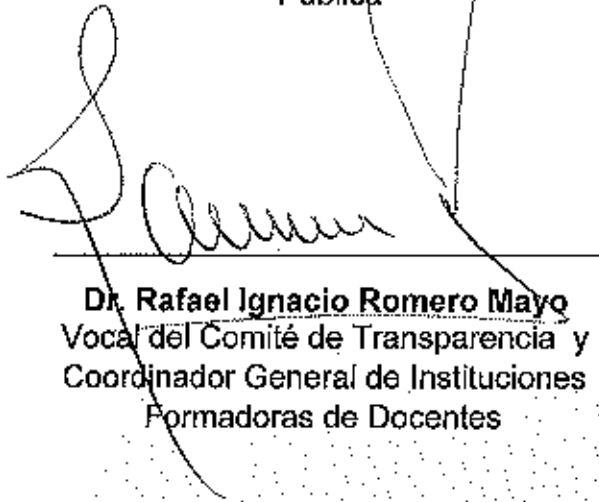


Dr. Miguel Arroyo Martínez
Presidente del Comité de Transparencia y Coordinador
General de Administración y Finanzas



Lic. Enrique Miguel Paniagua Lara
Secretario del Comité de Transparencia
y Titular de la Unidad de Enlace para la
Transparencia y Acceso a la Información
Pública

Prof. Rafael Antonio Pantoja Sánchez
Vocal del Comité de Transparencia y
Coordinador General de Educación
Básica



Dr. Rafael Ignacio Romero Mayo
Vocal del Comité de Transparencia y
Coordinador General de Instituciones
Formadoras de Docentes



Dra. María Cristina Coronado Cruz
Vocal del Comité de Transparencia y
Directora de Planeación

La presente hoja de firmas corresponde a la resolución emitida por el Comité de Transparencia de los Servicios Educativos de Quintana Roo, en fecha día veintidós de mayo del año dos mil dieciocho.